



Instituto
Nacional de
Comercialización Agrícola

OFICIO SP-04-2024
Bárcena, Villa Nueva, 23 de enero de 2024

Licenciado

Carlos Enrique Calderón Hernández

Encargado de Acceso a la Información Pública

Presente

Licenciado Calderón:

Por este medio le saludo respetuosamente, en respuesta al Oficio UAIP-07-2024, en el cual hace referencia al artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 54-2022 “**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro**”, hago de su conocimiento que la institución no tiene actividades de campo y su presencia a nivel municipal se limita a los 7 municipios donde se poseen bodegas (Fraijanes, Chimaltenango, Retalhuleu, Quetzaltenango, Tactic, Los Amates e Ipala), en las cuales se maneja el producto alimentario anteriormente mencionado; nuestros beneficiarios lo constituyen las instituciones a las que se les da el servicio de recepción, almacenamiento y despacho de los alimentos para las intervenciones de asistencia alimentaria, por lo que para INDECA no es posible vincular los Clasificadores Temáticos a nivel de sistema SICOIN.

Sin otro en particular me suscribo,



Atentamente,

Licda. Leticia Andreína Juárez Santizo
Encargada de Presupuesto



Vo.Bo. Lic. MA. Carlos Antonio Ramírez Peralta
Director Financiero

